

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/66</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncia sobre el estado de la sala de espera pediátrica de un hospital
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio e inadmisión
<b>Fecha de comunicación de actuaciones:</b>
27 de abril de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>En este sentido, se informa a la persona denunciante de que el órgano competente para atender su solicitud es el Servicio de Atención e Información al Paciente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ante quien puede presentar la correspondiente queja si así lo desea a través de la dirección <a href="http://www.san.gva.es/web_estatica/portal_del_paciente_es.html">http://www.san.gva.es/web_estatica/portal_del_paciente_es.html</a>, procediéndose al archivo de la denuncia.</p>